



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUN 2016

RES. H N° 0850/16

Expte. N° 4.354/97

VISTO:

La Nota mediante la cual la Dra. Marta Elena Torino solicita su reintegro a las funciones de Profesora Asociada Regular Dedicación Exclusiva de la cátedra Comprensión y Producción de Textos del Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 0478-16 se prorrogó la designación de la Dra. Marta Elena Torino como Secretaria Académica de la Universidad hasta el 31 de mayo de 2016, y/o hasta nueva disposición;

QUE la Dra. Torino solicita reintegro a su cargo docente a partir del 1° de junio de 2016.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 257 aconseja reintegrar en sus funciones a la Dra. Marta Elena Torino a partir del 1 de junio de 2016

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 7 de junio de 2016)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a Dra. Marta Elena Torino a su cargo regular de Profesora Asociada Dedicación Exclusiva de la cátedra Comprensión y Producción de Textos del Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal, partir del 1° de Junio de 2016.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a Sede Regional Tartagal, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa y gírese a Sede Regional Tartagal para continuar con los trámites correspondientes.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa